

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.533/2013

Edicto: Aprobación Definitiva Innovación P.G.O.U. y P.E.P.C.H. en los números 32 y 30 de C/Conde de Torres Cabrera "La Purísima" (9111/18-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, en relación con la Innovación del P.G.O.U. y P.E.P.C.H. para la armonización de volúmenes de edificaciones sitas en los números 32 y 30 de la calle Conde de Torres Cabrera "La Purísima", por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU y del PEPCH para la armonización de volúmenes de edificaciones situadas en los números 32 y 30 de la calle Conde Torres Cabrera, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente para proceder al depósito e inscripción del instrumento de pla-

neamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/0004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Tercero: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (B.O.P. número 21 de 5 de abril de 2004).

Cuarto: Publicar el acuerdo y las Normas Urbanísticas en el B.O.P. de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente".

Córdoba, 14 de junio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.